

0. Disposiciones estatales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO de Inconstitucionalidad núm. 1677/89, promovido por el Presidente del Gobierno contra la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1989, de 8 de mayo.

El Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de agosto actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1677/89, promovido por el Presidente del Gobierno contra los artículos 7.1.º e), f) y g); 12, párrafos 2 y 3; 13, en su segundo inciso referido a Cuerpos de Policía Local de Moncomunidades y Areas

Metropolitanas; 21, párrafo segundo; 23, párrafo segundo; 25 a 29; y 35, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de Policías Locales. Y se hace saber que en el mencionado recurso se ha invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los mencionados artículos de la Ley impugnada desde el día 3 de agosto actual, fecha de formalización del recurso.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 10 de agosto de 1989.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente. Firmado y rubricado.

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de agosto de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se extiende la inmovilización cautelar de équidos existentes en las provincias de Jaén, Granada y Almería.

Ante las denuncias, no documentadas, de movimientos de équidos o partir de las áreas afectadas por el episodio de Peste Equina y dada la posibilidad de que se hayan producido movimientos no documentados con anterioridad a la inmovilización:

RESUELVO:

Extender la inmovilización cautelar de équidos existentes en las provincias de Jaén, Granada y Almería, sin que esto suponga que en las mismas se vaya a proceder a la vacunación.

La presente Resolución tendrá efecto desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de agosto de 1989.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de agosto de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Jefes de servicio y de sección de las especialidades y en los hospitales que se señalan, en instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de Convocatoria de 22 de septiembre de 1988 y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del S.A.S., esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las plazas de Jefaturas de Servicio y de Sección en las especialidades y Hospitales que a continuación se relacionan, de conformidad con las propuestas elevadas por los Tribunales correspondientes:

Hospital de Huércal-Overa
Jefatura de Servicio de Análisis Clínicos.

Hospital de La Línea
Jefatura de Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Hospital de Cabra
Jefatura de Servicio de Cirugía Gral. y Aparato Digestivo.
Jefatura de Servicio de Pediatría.

Hospital de Pozoblanco
Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación.
Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología.

Hospital de Motril
Jefatura de Servicio de Análisis Clínicos.
Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación.
Jefatura de Servicio de Cirugía Gral. y Aparato Digestivo.

Jefatura de Servicio de Medicina Interna.
Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología.
Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico.

Hospital de Huelva
Jefatura de Servicio de Anestesiología y Reanimación.
Jefatura de Sección de Hematología y Hemoterapia.
Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.

Hospital de Ubeda
Jefatura de Servicio de Análisis Clínicos.
Jefatura de Servicio de Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Hospital de Ronda
Jefatura de Servicio de Análisis Clínicos.
Jefatura de Servicio de Cirugía Gral. y Aparato Digestivo.
Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.
Jefatura de Servicio de Obstetricia y Ginecología.
Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico.

Hospital de Vélez-Málaga
Jefatura de Sección de Medicina Intensiva.

Hospital de Osuna
Jefatura de Servicio de Anestesiología.
Jefatura de Servicio de Cirugía Gral. y Aparato Digestivo.
Jefatura de Servicio de Medicina Interna.

La presente resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 14 de agosto de 1989.- El Director-Gerente. PD.
El Secretario General, Juan Reig Redondo.

ANEXO

 * ADJUDICACION DE PUESTOS DE JEFES DE SERVICIO Y SECCION.*

HOSPITAL La Inmaculada Huerca-Overa
 Area Norte de Almería

JEFE DE SERVICIO Análisis Clínicos
 DESIERTA

HOSPITAL La Línea La Línea
 Area Sureste Cádiz

JEFE DE SERVICIO Traumatología y Cirugía Ortopédica
 GUERRERO MAXIMO, GUILLERMO

HOSPITAL Infanta Margarita Cabra
 Area Sur de Córdoba

JEFE DE SERVICIO Cirugía General y Aparato Digestivo
 DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Pediatría
 BARCIA RUIZ, JOSE M.

HOSPITAL Valle de los Pedroches Pozoblanco
 Area Norte de Córdoba

JEFE DE SERVICIO Anestesiología y Reanimación
 DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Obstetricia y Ginecología
 DESIERTA

HOSPITAL Santa Ana Motril
 Area Sur de Granada

JEFE DE SERVICIO Análisis Clínicos
 PEREZ VALERO, VIDAL

JEFE DE SERVICIO Anestesiología y Reanimación
 DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Cirugía General y Aparato Digestivo
 JIMENEZ RIOS, JOSE ANTONIO

JEFE DE SERVICIO Medicina Interna
 CASTILLO HIGUERAS, PEDRO LUIS

ANEXO

 * ADJUDICACION DE PUESTOS DE JEFES DE SERVICIO Y SECCION.*

JEFE DE SERVICIO Obstetricia y Ginecología
 AGUSTIN AVARAS, JOSE M.

JEFE DE SERVICIO Radiodiagnóstico
 ALONSO PEREZ, JULIO

HOSPITAL Infanta Elena Huelva
 Area Sureste-Suroeste de Huelva

JEFE DE SERVICIO Anestesiología y Reanimación
 MAQUEZ PANIAGUA, MANUEL

JEFE DE SECCION Hematología y Hemoterapia
 DESIERTA

JEFE DE SECCION Medicina Intensiva
 MAZA RODRIGUEZ, BERNARDINO

HOSPITAL San Juan de la Cruz Úbeda
 Area Este de Jaen

JEFE DE SERVICIO Análisis Clínicos
 HARO MUÑOZ, TOMAS

JEFE DE SERVICIO Traumatología y Cirugía Ortopédica
 MAS GUERRERO, JUAN MIGUEL

HOSPITAL La Serranía Ronda
 Area Oeste de Málaga

JEFE DE SERVICIO Análisis Clínicos
 DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Cirugía General y Aparato Digestivo
 MILLAN TARIN, JESUS VICENTE

JEFE DE SECCION Medicina Intensiva
 DESIERTA

JEFE DE SERVICIO Obstetricia y Ginecología
 CUARTERO SANCHEZ, JOSE LUIS

JEFE DE SERVICIO Radiodiagnóstico
 DESIERTA

ANEXO

 * ADJUDICACION DE PUESTOS DE JEFES DE SERVICIO Y SECCION.*

HOSPITAL Velez-Málaga Velez-Málaga
 Area Este de Málaga

JEFE DE SECCION Medicina Intensiva
 PASCUAL DE LA PARTE, JOSE I.

HOSPITAL Ntra. Sra. de la Merced Osuna
 Area Sureste de Sevilla

JEFE DE SERVICIO Anestesiología y Reanimación
 SUAREZ GONZALEZ-CORDERO, FCO.

JEFE DE SERVICIO Cirugía General y Aparato Digestivo
 GARCIA FERRIS, GREGORIO

JEFE DE SERVICIO Medicina Interna
 ASENSIO MERCHANTA, ROMAN

RESOLUCION de 14 de agosto de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en instituciones sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, en las especialidades que se señalan.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de Convocatoria de 22 de septiembre de 1988 y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/87 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del S.A.S., esta Dirección-Gerencia,

HA RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las plazas de facultativos especialistas de área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de Andalucía, en las especialidades que a continuación se relacionan, de conformidad con la propuesta elevada por los Tribunales correspondientes o:

- Anestesiología y Reanimación.
- Hematología y Hemoterapia.
- Oftalmología.
- Otorrinolaringología.
- Radiodiagnóstico.
- Urología.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 14 de agosto de 1989.- El Director-Gerente. PD. El Secretario General, Juan Reig Redondo.